

ACTA DEFINITIVA DE CALIFICACIONES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

En Villanueva de los Infantes, siendo las 10:00 horas del 11 de Junio de 2026, se reúne el Tribunal para la creación de una bolsa para prestar el SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO/DEPENDENCIA para el PROGRAMA 2026 del Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento en colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la JCCM, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09/04/2026, compuesto por los siguientes miembros:

	Titular
Sra. Presidenta	D ^a Isabel López Sánchez
Sr. Secretario	D. César López Guerrero
Sras. Vocales	D ^a Pilar Aparicio Garrido
	D ^a M ^a del Prado Mateos-Aparicio González

Finalizado el plazo de alegaciones a la lista de calificación provisional, publicada con fecha 27/05/2026 se procede a la valoración de las mismas, acordándose lo siguiente:

- Alegaciones presentadas por MAVL, MCLG, MPJGP y MJDG, solicitando la revisión de las puntuaciones asignadas, el Tribunal desestima todas ellas y se ratifica en las puntuaciones en base a lo siguiente:

En el apartado de Formación sólo se han tenido en cuenta los títulos, diplomas o cursos que se indican en la base séptima de la convocatoria. Tampoco puntúa el título por el que se accede a formar parte del proceso selectivo.

De igual modo, en el apartado experiencia únicamente se ha tenido en cuenta la que corresponde a “puestos similares” ya sea en el sector público o privado.

- Alegación presentada por MVMA, presenta documentación no aportada junto a la solicitud y solicita que se tenga en cuenta y se revise a puntuación.

El Tribunal desestima la alegación ya que la documentación acreditativa de los méritos a valorar debe aportarse dentro del plazo de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, según establece la base cuarta de la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Alegación presentada por YLM, el Tribunal constata que en el acta de calificaciones provisionales no se ha sumado su experiencia en la empresa privada, por lo que se estima la alegación presentada y se procede a modificar la puntuación de la aspirante.

- Alegación presentada por MMRPG con fecha 05/06/2026, el Tribunal acuerda su inadmisión por haberla presentado fuera de plazo.

A la vista de lo anterior, las calificaciones definitivas quedan de la siguiente forma:

Nº ORDEN EN BOLSA	APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	PUNTUACION TOTAL
1º	LILLO MATA, YOLANDA	0,20	3	3,20
2º	RUIZ PEINADO, MARÍA DEL MAR		2,55	2,55
3º	JAIME GOMEZ PIMPOLLO, MARÍA DEL PILAR		2,07	2,07
4º	DELGADO GARCÍA ABADILLO, MARÍA JOSÉ	0,40	1,35	1,75
5º	LORENTE ROMERO, VICTORIA	0,20	1,39	1,59
6º	DAS MERCES, ROSINEA MARÍA	0,20	0,87	1,07
7º	SPASOVA NATEVA, LYUBA	0,20	0,80	1
8º	TORRES CHAPARRO, MARÍA INMACULADA		0,61	0,61
9º	LUIS MORALES, HELEN PATRICIA	0,20		0,20
10º	ARINA GRECU, CORINA		0,15	0,15
10º	LUNA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN		0,15	0,15
11º	LEÓN CLEMENTE, JENNIFER			0
11º	MARTÍNEZ ALARCÓN, MARÍA VICENTA			0
11º	SANTOS MATAMOROS, MERCEDES			0
11º	VILLENA LABRANDERO, Mª DE LOS ÁNGELES			0

SEGUNDO: Elevar propuesta a la Alcaldía para la constitución de la bolsa de empleo.

TERCERO: Publicar el presente acto en el Tablón de Anuncios Municipal <https://infantes.org/tablon-de-edictos-electronico> y portal de internet de este Ayuntamiento <https://infantes.org>.

En Villanueva de los Infantes, a la fecha de la firma electrónica vista al margen izquierdo.

LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

